

Visualizar Compromiso

Visualizar Compromiso

PARTIDA:15 Ministerio del Trabajo y Prevision Social

CAPITULO:1503 Subsecretaria de Prevision Social

PROGRAMA:P01-Subsecretaria de Prevision Social

Titulo Compromiso

ASIG DIRECTA SERVICIO CONTRATACION EXPERTO INTERNACIONAL SR. GRUSHKA IMP PRES N° 113

Descripción Compromiso

ASIG DIRECTA SERVICIO CONTRATACION EXPERTO INTERNACIONAL SR. GRUSHKA IMP PRES N° 113

Tipo de Presupuesto

Gasto

Orden de Trabajo 1

Requerimiento/Compromiso

Requerimiento: 00006 - ESTUDIOS PREVISIONALES - REQUERIMIENTOS DE GASTOS OPERACIONALES 2016

Descripción

ASIG DIRECTA SERVICIO CONTRATACION EXPERTO INTERNACIONAL SR. GRUSHKA IMP PRES N° 113

Número Documento

113

Fecha documento

14/10/2016

Moneda del Documento

Peso Chileno

Monto Total Documento

9.017.055

Visualizar Fechas de Cumplimientos

Principal 1

Principal

14996686-K CARLOS OSCAR GRUSHKA

1

Requerimiento

00006 - ESTUDIOS PREVISIONALES - REQUERIMIENTOS DE GASTOS OPERACIONALES 2016

Iniciativa de Inversión

00 - No Aplica

Unidades Demandantes

00 - Institucional

Productos Estratégicos

00 - Sin Aplicación

Concepto Presupuestario

Insumo

Vigente(CLP)

Futuro(CLP)

Acciones

2211999 - Otros

Insumos: 0

9.017.055

0

3296162
Total n° 00150

Handwritten signature

Visualizar Compromiso Presupuestario

PARTIDA:15 Ministerio del Trabajo y Prevision Social

CAPITULO:1503 Subsecretaria de Prevision Social

PROGRAMA:P01 Subsecretaria de Prevision Social

Titulo Compromiso

PAGO DE IMPUESTOS POR SERVICIO DE CONTRATACION EXPERTO INTERNACIONAL SR GRUSHKA IMP PRES N° 113

Descripción Compromiso

PAGO DE IMPUESTOS POR SERVICIO DE CONTRATACION EXPERTO INTERNACIONAL SR GRUSHKA IMP PRES N° 113

Tipo de Presupuesto

Gasto

Orden de Trabajo 1

Requerimiento/Compromiso

Requerimiento: 00004 - DAF - REQUERIMIENTOS DE GASTOS OPERACIONALES 2016

Descripción

PAGO DE IMPUESTOS POR SERVICIO DE CONTRATACION EXPERTO INTERNACIONAL SR GRUSHKA IMP PRES N° 113

Número Documento

113

Fecha documento

17/10/2016

Moneda del Documento

Peso Chileno

Monto Total Documento

1.591.009

Visualizar Fechas de Cumplimientos

Principal 1

Principal

60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1

Requerimiento

00004 - DAF - REQUERIMIENTOS DE GASTOS OPERACIONALES 2016

Iniciativa de Inversión

00 - No Aplica

Unidades Demandantes

00 - Institucional

Productos Estratégicos

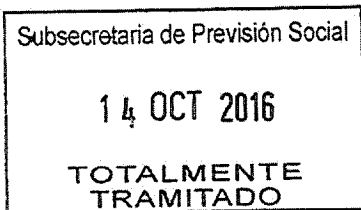
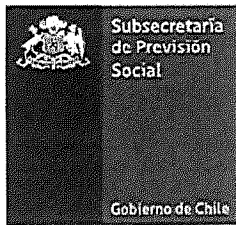
00 - Sin Aplicación

Concepto Presupuestario	Insumo	Vigente(CLP)	Futuro(CLP)	Acciones
2211999 - Otros	Insumos: 0	1.591.009	0	

Cancelar

12 3299198

Folio N° 00457



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
Y APRUEBA CONTRATO DE
CONSULTORÍA: "CONSTRUCCIÓN DE
HERRAMIENTA ACTUARIAL PARA LA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN
SOCIAL".**

RESOLUCION EXENTA N° 178.-

SANTIAGO, 14 de octubre de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores; en el Decreto Ley N° 1263 que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 33, de 2015 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a la Subsecretaría de Previsión Social asesorar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social en la elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la previsión social, como asimismo, en el análisis estratégico, planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos del sector.
2. Que, dentro de las funciones y atribuciones de la Subsecretaría de Previsión Social está efectuar y promover la elaboración de estudios e investigaciones en el ámbito de la previsión social aumentando el conocimiento previsional en la población de modo de prepararla para tomar mejores y más oportunas decisiones en el ámbito previsional.
3. Que, en el marco de las atribuciones antes referidas, la Subsecretaría de Previsión Social solicitó asistencia técnica a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para fortalecer su área de estudios en temas actuariales; puntualmente se requirió colaboración para construir una herramienta actuarial que permita a esta Subsecretaría realizar proyecciones actuariales sobre distintas variables de índole previsional como son las poblaciones relevantes lo cual implica; simular ingresos del sistema y egresos del sistema de pensiones incorporando en las distintas dinámicas del mercado laboral.
4. Que, además la herramienta debe ser capaz de contar una regla de beneficios que sea idónea para la realidad económica y poblacional de Chile y tener la capacidad de ser sensibilizado frente a distintas variables

5. Que, el Equipo Organización Internacional del Trabajo (OIT) en conjunto con la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social concluyó que la herramienta actuarial debería contar con el apoyo de un técnico que tuviera los conocimientos y preparación académica para entregar un producto con los mayores de grados de definiciones posibles. Este trabajo debe ser dividido en dos etapas la primera de ellas consistente en la recolección de los antecedentes suficientes que permitan la implementación de una herramienta actuarial simplificada que permita evaluar un sistema de pensiones, proyectada a realizarse en un plazo de 65 días y la segunda etapa a desarrollarse durante el año 2017, según las definiciones estratégicas de la institución.
6. Que, la naturaleza y complejidad de las materias a tratar resultan claves y estratégicas, fundamentales para la correcta toma de decisiones en la creación de políticas públicas dentro del ámbito de la previsión social, función cuyo cumplimiento compete y es propia de la Subsecretaría de Previsión Social, resultando fundamental las competencias y facultades del proveedor.
7. Que, mediante memorando N° 50 de fecha 29 de Septiembre de 2016, el Jefe de la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social, ha solicitado que dicho servicio sea prestado por don CARLOS OSCAR GRUSHKA, Actuario, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) Universidad de Buenos Aires; Doctor en Demografía y Master of Arts de la Universidad de Pennsylvania Filadelfia Estados Unidos, con una larga trayectoria como consultor internacional.
8. Que, el señor Carlos Oscar Grushka cuenta con un gran prestigio y confianza que otorga a la Subsecretaría de Previsión Social especial seguridad para realizar el servicio encomendado dada su vasta y comprobada experiencia en las materias actuariales, por lo que se estima fundadamente que dicha tarea no puede ser realizada con la misma seguridad y confianza por otro profesional.
9. Que, el Reglamento de la Ley de Compras aprobado por Decreto N° 250 de 2004, establece expresamente en su artículo 10 lo siguiente: "La contratación directa procede, con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7.- Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: Letra d) *"Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público"*.
10. Que, por su parte la letra f), de la señalada norma dispone que procede el trato directo: *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"*.

11. Que, para todos los efectos legales, forma parte integrante de la presente resolución, el memorando N°50 de fecha 29 de Septiembre de 2016, de la Dirección de Estudios Previsionales, los términos de referencia para la presente adquisición y los demás antecedentes acompañados a dicho memorando.

12. Que, corresponde a la autoridad administrativa adoptar las medidas y celebrar los actos y contratos que resguarden el normal y correcto funcionamiento de la administración y que le permitan cumplir eficazmente sus objetivos, tareas y actividades permanentes y asegurar la continuidad de sus funciones. Junto con ello, y además de resguardar los intereses fiscales, corresponde hacer uso de los procedimientos legales y reglamentarios que aseguren una transparente, idónea y oportuna contratación de los servicios requeridos.

13. Que, en consecuencia y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente;

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa, de don CARLOS OSCAR GRUSHKA, documento de identidad N° 14.996.686 Pasaporte N° AAJ 981271, Actuario, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) Universidad de Buenos Aires; Doctor en Demografía y Master of Arts de la Universidad de Pennsylvania Filadelfia Estados Unidos, con una larga trayectoria como consultor internacional, para realizar la consultoría denominada: ***"Construcción de herramienta actuarial para la Subsecretaría de Previsión Social"***.

2. **APRUEBASE** el presente contrato de prestación de servicios de consultoría: ***"Construcción de herramienta actuarial para la Subsecretaría de Previsión Social"***, celebrado entre la Subsecretaría de Previsión Social y don CARLOS OSCAR GRUSHKA, otorgado en dos ejemplares y cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONSULTORÍA: "CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTA ACTUARIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL".

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Y

CARLOS OSCAR GRUSHKA.

En Santiago, a 14 de octubre de 2016, la **SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**, rol único tributario N° 61.503.000-7, representada por la Subsecretaría de Previsión Social, doña **JULIA URQUIETA OLIVARES**, cédula nacional de identidad N° 7.191.936-6, ambas con domicilio en calle Huérfanos N°1273, piso N° 9, de la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "La Subsecretaría" por una parte; y, por la

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1.- Que, la Subsecretaría de Previsión Social tiene como misión: *“Contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del dialogo social, educación previsional y participación ciudadana”*. Y teniendo asimismo la Subsecretaria como objetivo estratégico N°1 el *“Mejorar el actual sistema previsional a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas”*. Es que esta institución ve la necesidad de fortalecer su capacidad de evaluación actuarial de modelos previsionales en un contexto de reforma al actual sistema vigente.

2.- Que, la Subsecretaría de Previsión Social solicitó asistencia técnica a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para fortalecer su área de estudios en temas actuariales; puntualmente se requirió colaboración técnica para la construcción de una herramienta actuarial que permita a esta Subsecretaria realizar proyecciones actuariales sobre distintas variables de índole previsional como son las poblaciones relevantes lo cual implica; simular ingresos del sistema y egresos del sistema de pensiones incorporando en las distintas dinámicas del mercado laboral. Además, la herramienta debe ser capaz de contar una regla de beneficios que sea idónea para la realidad económica y poblacional de Chile. Finalmente, la mencionada herramienta debe tener capacidad de ser sensibilizado frente a distintas variables para analizar una diversidad de escenarios que hagan ver tanto la sustentabilidad financiera de las proyecciones realizadas como los efectos distributivos.

3.- Que, el Equipo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en conjunto con la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaria de Previsión Social concluyó que la herramienta actuarial debería contar con el apoyo de un técnico que tuviera los conocimientos y preparación académica para entregar un producto con los mayores grados de definiciones posibles. El trabajo será dividido en dos etapas, la primera de ella que consiste en recolección de los antecedentes suficientes que permitan la implementación de una herramienta actuarial simplificada que permita evaluar un esquema de pensiones, con una duración máxima de **65 días**. La segunda etapa se realizará durante el año 2017 según definiciones estratégicas de la Subsecretaría de Previsión Social.

SEGUNDO: OBJETO.-

Por el presente acto, la Subsecretaría de Previsión Social, contrata a don Carlos Oscar Grushka, para la construcción de una herramienta actuarial que permita a esta Subsecretaría realizar actividades sobre distintas variables de índole previsional como son las poblaciones relevantes lo cual implica; simular ingresos del sistema y egresos del sistema de pensiones incorporando las distintas dinámicas del mercado laboral. Además, el modelo debe ser capaz de contar una regla de beneficios que sea idónea para la realidad económica y poblacional de Chile. Finalmente, el mencionado modelo debe tener capacidad de ser sensibilizado frente a distintas variables para analizar una diversidad de escenarios que hagan ver tanto la sustentabilidad financiera de las proyecciones realizadas como los efectos distributivos.

Los objetivos generales y específicos de la presente consultoría, se encuentran detallados en los términos de referencia de la contratación.

TERCERO: MARCO NORMATIVO

En todos los aspectos atinentes a este contrato, regirán, además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, los siguientes documentos:

- Memo N°50, de la Dirección de Estudios Previsionales.
- Términos de referencia de la contratación.

Todos los documentos señalados, forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

CUARTO: ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

La herramienta debe ser capaz de poder realizar los análisis que se requieran simulando distintos escenarios y dinámicas propias de la economía chilena contemplando en ello:

1) Estimaciones de poblaciones relevantes, simular distintas dinámicas demográficas que afectan el sistema de pensiones. Esto quiere decir poder tener estimaciones de la evolución de la población activa y pasiva en el sistema. Inicialmente se podrían utilizar proyecciones ya realizadas por el INE y/o CELADE.

2) Mercado Laboral, simular las dinámicas de participación en el mercado laboral y salarios para distinguir como dentro de las distintas cohortes pasan a distintos estados durante el ciclo de la vida laboral y si es que estas salen del mercado laboral por distintos motivos como maternidad e invalidez. Es importante también considerar la posibilidad de que un empleado se encuentre en situación de informalidad (o la probabilidad de que una persona contribuya al sistema de seguridad social). Además, deben considerarse los niveles de salarios correspondientes, reconociendo y tratando de incorporar niveles de heterogeneidad en las poblaciones. Finalmente, es relevante tratar de incorporar a aquellas personas que no cuentan con participación alguna en el sistema durante toda su vida laboral.

3) Módulo de reglas de beneficios, acceso y determinación, considerando una estructura lo suficientemente flexible para simular y ver los efectos distributivos intra e intergeneracionales que tendrían los distintos esquemas.

4) Módulo de ingreso e egresos del sistema, para evaluar la estabilidad financiera de los distintos esquemas, e identifique las variables más significativas, parámetros y beneficios que la afectan.

Productos a entregar:

1. **Primer Producto:** En el plazo de **7 días** corridos desde la aprobación total del convenio, la entrega de un plan de trabajo detallado.

2. **Segundo Producto:** En el plazo de **40 días** corridos desde la aprobación total del convenio, un Informe sobre las cuestiones conceptuales de los modelos de pensiones, introduciendo sus tipologías y distintas características. El informe deberá abordar los distintos módulos, las fuentes de información y demás elementos sustanciales para la construcción de una herramienta actuarial prospectiva, que permita en el futuro evaluar el

3. Tercer Producto: En el plazo de **60 días corridos** desde la aprobación total del convenio, entregar un informe en un CD con un índice en papel impreso con los cálculos y la modelización preliminar de las variables parametrizadas del segundo producto.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del proyecto será de **65 días corridos** a contar de la fecha de total tramitación del contrato.

Los plazos del presente contrato podrán modificarse o ampliarse por causa justificada.

Para tales efectos "el experto" deberá solicitar por escrito y fundamentar dicha ampliación o modificación. La Subsecretaría de Previsión Social, previo informe emitido por la Contraparte Técnica, resolverá si aceptar o no la solicitud de modificación de los plazos.

Para la ampliación se procederá a tramitar el correspondiente acto administrativo. Las eventuales solicitudes de ampliación o modificación de contrato deberán ser ingresadas a esta Subsecretaría por Oficina de Partes a más tardar 5 días hábiles antes del término de contrato.

El contrato se mantendrá vigente hasta el cumplimiento fiel de la totalidad de las obligaciones contenidas en el mismo.

SEXTO: PRECIO Y PAGOS

El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **US 13.500.-** (Trece mil quinientos dólares) libre de impuestos, los cuales serán pagados en dos cuotas cada una de ellas correspondientes al 50% del monto total del contrato, las que serán pagadas de la siguiente forma:

La primera cuota será pagada una vez entregado el segundo producto con la respectiva certificación de recepción conforme de la contraparte técnica.

La segunda cuota será pagada una vez entregado el tercer producto con la respectiva certificación de recepción conforme de la contraparte técnica.

SEPTIMO: CONTRAPARTE TÉCNICA.-

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del contrato, la Subsecretaría designa como Contraparte Técnica al Jefe de la Dirección de Estudios Previsionales, quién tendrá las siguientes responsabilidades:

- Fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato.
- Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Subsecretaría, de los servicios contratados.
- En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.

Las comunicaciones entre "el experto" y la Subsecretaría se realizarán a través de correo electrónico dirigido al representante dirigido a la Contraparte Técnica y a los

OCTAVO: SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

“El experto” acepta que la Subsecretaría por sí misma (o a quien ésta determine) supervise, a través, de los medios que estime apropiados la adecuada ejecución del servicio, corroborando la veracidad de la información entregada. La supervisión antes referida, establecerá el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en los términos de referencia.

NOVENO: CONFIDENCIALIDAD.

“El experto” deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes reservados entregados por la Subsecretaría de Previsión Social u otros, en el marco de la presente consultoría, como también de los resultados e informes que se obtengan en este proyecto. Además deberá dar garantías del cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de la Subsecretaría de Previsión Social.

Asimismo, “el experto” debe comprometerse a usar la información proporcionada con el fin exclusivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en este contrato. De igual forma debe comprometerse a hacer uso de estos datos en forma directa, y no hacer traspasos totales o parciales de la información a terceros ajenos a este proyecto.

Una vez finalizado el proyecto y recibidos a conformidad todos los productos, “el experto” deberá eliminar los registros entregados por la Subsecretaría y elaborados durante la ejecución de este proyecto.

DÉCIMO: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios no podrán ser subcontratados, atendido al perfil profesional requerido y los criterios de evaluación considerados.

DÉCIMO PRIMERO: MULTAS.-

La Subsecretaría estará facultada para aplicar y cobrar multas al experto una vez que exista un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales, las que se descontarán de los estados de pago, entre ellas:

- Si no se entrega los productos en los plazos estipulados, se aplicarán multas correspondientes a 1 Unidad de Fomento por cada día de atraso (contando días hábiles y no hábiles).
- Si los informes entregados, o parte de ellos, no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en los términos de referencia, se aplicarán multas desde el momento en que la Subsecretaría rechace por segunda vez consecutiva el producto entregado. La multa será 2% del pago total a que se encuentre asociado dicho producto.

Los incumplimientos detectados serán reportados por la Contraparte Técnica, quien determinará en cada caso, la aplicación de las sanciones o multas que correspondan.

Si la Subsecretaría considerase que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al experto, indicando el monto y fundamento de la misma. “El experto” dispondrá de un plazo de cinco días corridos a contar de la comunicación para formular descargos, para luego ser resuelto por la Subsecretaría en el

DÉCIMO SEGUNDO: INCUMPLIMIENTO GRAVE.

Se entenderá que hay incumplimiento grave en las siguientes situaciones:

- Si no se entregan los productos en los plazos estipulados. El ingreso de estos productos debe realizarse en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Previsión Social, en los plazos establecidos en el presente contrato.
- Si se incurre en incumplimiento de alguno de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
- Incumplimiento de los protocolos de seguridad y resguardo de la información.
- Falsificación de datos e información proporcionada en cualquiera de las actividades descritas en las bases técnicas de la presente licitación.

DÉCIMO TERCERO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE Y REITERADO.

La Subsecretaría podrá, previa calificación de las circunstancias por resolución fundada, poner término anticipadamente al servicio contratado por las siguientes causales del artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, en especial:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3.-Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 4.-Si la calidad del trabajo ejecutado no satisface las exigencias mínimas para los objetivos señalados en los Términos de Referencia.
- 5.-Si se verificase cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el experto.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por la Subsecretaría mediante resolución fundada.

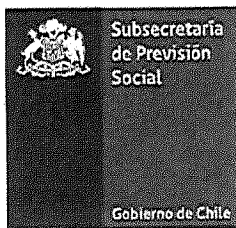
DÉCIMO CUARTO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Subsecretaría tendrá la propiedad intelectual que constituya o derive directa o indirectamente de los servicios contratados y/o de las aplicaciones que deriven de los mismos. Así lo reconoce expresamente el experto contratado.

Considerando que en el Proyecto podrían utilizarse datos o antecedentes que tienen el carácter de datos privados, sensibles o personales, los cuales sólo se encuentran disponibles para este Proyecto por las facultades legales otorgadas a la Subsecretaría de Previsión Social, el experto deberá mantener en reserva dicha información, la que sólo podrá ser utilizada para el presente estudio. Los datos adicionales, el desarrollo posterior de los datos que se recojan, los informes y demás productos que lo conforman, serán de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Previsión Social.

En razón de lo anterior, la Subsecretaría determinará las formas de utilización de los resultados del Proyecto o parte de él.

El experto no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, el proyecto y sus resultados, sin previa autorización escrita otorgada por la



El experto sólo podrá divulgar los documentos e información proporcionada, con la expresa y escrita autorización de la Subsecretaría y, sólo a aquellas personas o entidades que en dicha autorización se designe expresamente y por escrito. Lo anterior, sin perjuicio de los casos en que se deba entregar información conforme a la ley o a requerimiento de los Tribunales de Justicia, debiendo notificar de tal requerimiento a la Subsecretaría.

El producto resultante del trabajo realizado así como todos los informes intermedios y finales, como cualquier producto desarrollado en el marco de la consultoría será de exclusiva propiedad de la Subsecretaría.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y PERSONERÍA

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

La personería de doña **JULIA URQUIETA OLIVARES**, para representar a la Subsecretaría de Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N°33, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes. **JULIA URQUIETA OLIVARES/ SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL / CARLOS OSCAR GRUSHKA / CONSULTOR INTERNACIONAL.**

3. **PÁGUESE** al consultor la suma única y total de **US\$ 13.500.- (Trece mil quinientos dólares)**, libre de impuestos, previa recepción conforme de los servicios contratados y entérese en arcas fiscales el impuesto correspondiente.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto del año 2016, de la Subsecretaría de Previsión Social.
5. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


JULIA URQUIETA OLIVARES
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL



IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
N°113

11	10	2016
----	----	------

DE	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
A	DIRECCIÓN JURÍDICA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Detalle Compromiso:
ASIGNACION DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE UN EXPERTO INTERNACIONAL PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE EVALUACION ACTUARIAL DE MODELOS PREVISIONALES EN UN CONTEXTO DE REFORMAAL ACTUAL SISTEMA VIGENTE.
CARLOS OSCAR GRUSHKA

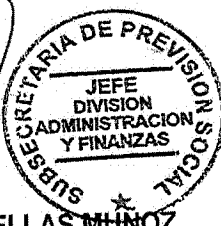
Asignación Presupuestaria	Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales".
---------------------------	---

Observaciones: Impútese el gasto a la Ley de Presupuestos del año 2016.

MONTO A PAGAR	US\$ 13.500.-
IMPUESTO (15%)	US\$ 2.382.-
MONTO TOTAL COMPROMISO	US\$ 15.882.-

LLB/AOC


CLAUDIO CENTELLAS MUÑOZ
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Anllela Montserrat Ortiz Cerda

De: Anllela Montserrat Ortiz Cerda
Enviado el: miércoles, 05 de octubre de 2016 12:58
Para: Freddy Gomez
CC: Lidia Pamela Lueiza Baeza
Asunto: Verificación de Calculo Consultor internacional

Estimado Freddy:

Nos llegó la solicitud de contratación del Consultor internacional Carlos Oscar Grushka a quien se le pagara US\$13.500.- Al respecto se solicita revisar cálculo de monto e impuesto e informarnos al respecto.

MONTO COMPROMISO	13.500 US\$
IMPUESTO (15%)	2.382 US\$
MONTO TOTAL COMPROMISO	15.882 US\$

Atte,

Anllela Ortiz Cerda
Profesional de Unidad del Control Presupuestario

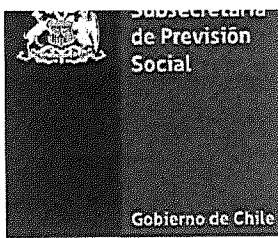
División de Administración y Finanzas

Subsecretaría de Previsión Social

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

(56-2-8279626)

www.previsionsocial.gob.cl



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONSULTORÍA: "CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTA ACTUARIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL".

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Y

CARLOS OSCAR GRUSHKA.

En Santiago, a 14 de octubre de 2016, la **SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**, rol único tributario N° 61.503.000-7, representada por la Subsecretaria de Previsión Social, doña **JULIA URQUIETA OLIVARES**, cédula nacional de identidad N° 7.191.936-6, ambas con domicilio en calle Huérfanos N°1273, piso N° 9, de la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "La Subsecretaría" por una parte; y, por la otra, don **CARLOS OSCAR GRUSHKA**, nacionalidad argentina, pasaporte N° AAJ981271 y DNI/CI N°14.996.686, con domicilio particular en calle Río de Janeiro N°961, 1° (1405), Buenos Aires, Argentina, en adelante "el experto", han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

1.- Que, la Subsecretaría de Previsión Social tiene como misión: *"Contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del dialogo social, educación previsional y participación ciudadana".* Y teniendo asimismo la Subsecretaria como objetivo estratégico N°1 el "Mejorar el actual sistema previsional a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas". Es que esta institución ve la necesidad de fortalecer su capacidad de evaluación actuarial de modelos previsionales en un contexto de reforma al actual sistema vigente.

2.- Que, la Subsecretaría de Previsión Social solicitó asistencia técnica a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para fortalecer su área de estudios en temas actuariales; puntualmente se requirió colaboración técnica para la construcción de una herramienta actuarial que permita a esta Subsecretaria realizar proyecciones actuariales sobre distintas variables de índole previsional como son las poblaciones relevantes lo cual implica; simular ingresos del sistema y egresos del sistema de pensiones incorporando en las distintas dinámicas del mercado laboral. Además, la herramienta debe ser capaz de contar una regla de beneficios que sea idónea para la realidad económica y poblacional de Chile. Finalmente, la mencionada herramienta debe tener capacidad de ser sensibilizado frente a distintas variables para analizar una diversidad de escenarios que hagan ver tanto la sustentabilidad financiera de las proyecciones realizadas como los efectos distributivos.

3.- Que, el Equipo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en conjunto con la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaria de Previsión Social concluyó que

esquema de pensiones, con una duración máxima de **65 días**. La segunda etapa se realizará durante el año 2017 según definiciones estratégicas de la Subsecretaría de Previsión Social.

SEGUNDO: OBJETO.-

Por el presente acto, la Subsecretaría de Previsión Social, contrata a don Carlos Oscar Grushka, para la construcción de una herramienta actuarial que permita a esta Subsecretaría realizar actividades sobre distintas variables de índole previsional como son las poblaciones relevantes lo cual implica; simular ingresos del sistema y egresos del sistema de pensiones incorporando las distintas dinámicas del mercado laboral. Además, el modelo debe ser capaz de contar una regla de beneficios que sea idónea para la realidad económica y poblacional de Chile. Finalmente, el mencionado modelo debe tener capacidad de ser sensibilizado frente a distintas variables para analizar una diversidad de escenarios que hagan ver tanto la sustentabilidad financiera de las proyecciones realizadas como los efectos distributivos.

Los objetivos generales y específicos de la presente consultoría, se encuentran detallados en los términos de referencia de la contratación.

TERCERO: MARCO NORMATIVO

En todos los aspectos atinentes a este contrato, regirán, además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, los siguientes documentos:

- Memo N°50, de la Dirección de Estudios Previsionales.
- Términos de referencia de la contratación.

Todos los documentos señalados, forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

CUARTO: ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

La herramienta debe ser capaz de poder realizar los análisis que se requieran simulando distintos escenarios y dinámicas propias de la economía chilena contemplando en ello:

1) Estimaciones de poblaciones relevantes, simular distintas dinámicas demográficas que afectan el sistema de pensiones. Esto quiere decir poder tener estimaciones de la evolución de la población activa y pasiva en el sistema. Inicialmente se podrían utilizar proyecciones ya realizadas por el INE y/o CELADE.

2) Mercado Laboral, simular las dinámicas de participación en el mercado laboral y salarios para distinguir como dentro de las distintas cohortes pasan a distintos estados durante el ciclo de la vida laboral y si es que estas salen del mercado laboral por distintos motivos como maternidad e invalidez. Es importante también considerar la posibilidad de que un empleado se encuentre en situación de informalidad (o la probabilidad de que una persona contribuya al sistema de seguridad social). Además, deben considerarse los niveles de salarios correspondientes, reconociendo y tratando de incorporar niveles de heterogeneidad en las poblaciones. Finalmente, es relevante tratar de incorporar a aquellas personas que no cuentan con participación alguna en el sistema durante toda su vida laboral.

3) Módulo de reglas de beneficios, acceso y determinación, considerando una estructura lo suficientemente flexible para simular y ver los efectos distributivos intra e intergeneracionales que tendrían los distintos esquemas.

Productos a entregar:

1. Primer Producto: En el plazo de **7 días** corridos desde la aprobación total del convenio, la entrega de un plan de trabajo detallado.
2. Segundo Producto: En el plazo de **40 días** corridos desde la aprobación total del convenio, un Informe sobre las cuestiones conceptuales de los modelos de pensiones, introduciendo sus tipologías y distintas características. El informe deberá abordar los distintos módulos, las fuentes de información y demás elementos sustanciales para la construcción de una herramienta actuarial prospectiva, que permita en el futuro evaluar el modelo seleccionado y la sensibilidad de algunas variables parametrizadas, en términos de las perspectivas a largo plazo, sustentabilidad financiera y social, impactos globales y distributivos.
3. Tercer Producto: En el plazo de **60 días** corridos desde la aprobación total del convenio, entregar un informe en un CD con un índice en papel impreso con los cálculos y la modelización preliminar de las variables parametrizadas del segundo producto.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del proyecto será de **65 días corridos** a contar de la fecha de total tramitación del contrato.

Los plazos del presente contrato podrán modificarse o ampliarse por causa justificada.

Para tales efectos "el experto" deberá solicitar por escrito y fundamentar dicha ampliación o modificación. La Subsecretaría de Previsión Social, previo informe emitido por la Contraparte Técnica, resolverá si aceptar o no la solicitud de modificación de los plazos.

Para la ampliación se procederá a tramitar el correspondiente acto administrativo. Las eventuales solicitudes de ampliación o modificación de contrato deberán ser ingresadas a esta Subsecretaría por Oficina de Partes a más tardar 5 días hábiles antes del término de contrato.

El contrato se mantendrá vigente hasta el cumplimiento fiel de la totalidad de las obligaciones contenidas en el mismo.

SEXTO: PRECIO Y PAGOS

El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **US 13.500.-** (Trece mil quinientos dólares) libre de impuestos, los cuales serán pagados en dos cuotas cada una de ellas correspondientes al 50% del monto total del contrato, las que serán pagadas de la siguiente forma:

La primera cuota será pagada una vez entregado el segundo producto con la respectiva certificación de recepción conforme de la contraparte técnica.

La segunda cuota será pagada una vez entregado el tercer producto con la respectiva certificación de recepción conforme de la contraparte técnica.

SEPTIMO: CONTRAPARTE TÉCNICA.-

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del contrato, la Subsecretaría designa como Contraparte Técnica al Jefe de la Dirección de Estudios Previsionales, quién tendrá las siguientes responsabilidades:

- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Subsecretaría, de los servicios contratados.
- En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.

Las comunicaciones entre "el experto" y la Subsecretaría se realizarán a través de correo electrónico dirigido al representante dirigido a la Contraparte Técnica y a los profesionales que determine la Subsecretaría.

OCTAVO: SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

"El experto" acepta que la Subsecretaría por sí misma (o a quien ésta determine) supervise, a través, de los medios que estime apropiados la adecuada ejecución del servicio, corroborando la veracidad de la información entregada. La supervisión antes referida, establecerá el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en los términos de referencia.

NOVENO: CONFIDENCIALIDAD.

"El experto" deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes reservados entregados por la Subsecretaría de Previsión Social u otros, en el marco de la presente consultoría, como también de los resultados e informes que se obtengan en este proyecto. Además deberá dar garantías del cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de la Subsecretaría de Previsión Social.

Asimismo, "el experto" debe comprometerse a usar la información proporcionada con el fin exclusivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en este contrato. De igual forma debe comprometerse a hacer uso de estos datos en forma directa, y no hacer trasposos totales o parciales de la información a terceros ajenos a este proyecto.

Una vez finalizado el proyecto y recibidos a conformidad todos los productos, "el experto" deberá eliminar los registros entregados por la Subsecretaría y elaborados durante la ejecución de este proyecto.

DÉCIMO: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios no podrán ser subcontratados, atendido al perfil profesional requerido y los criterios de evaluación considerados.

DÉCIMO PRIMERO: MULTAS.-

La Subsecretaría estará facultada para aplicar y cobrar multas al experto una vez que exista un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales, las que se descontarán de los estados de pago, entre ellas:

- Si no se entrega los productos en los plazos estipulados, se aplicarán multas correspondientes a 1 Unidad de Fomento por cada día de atraso (contando días hábiles y no hábiles).
- Si los informes entregados, o parte de ellos, no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en los términos de referencia, se aplicarán multas desde el momento en que la Subsecretaría rechace por segunda vez consecutiva el producto entregado. La multa será 2% del pago total a que se encuentre asociado dicho producto.

Los incumplimientos detectados serán reportados por la Contraparte Técnica, quien determinará en cada caso, la aplicación de las sanciones o multas que correspondan.

comunicación para formular descargos, para luego ser resuelto por la Subsecretaría en el plazo de hasta 10 días corridos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que estos se hubiesen formulado, la Subsecretaría resolverá sobre el particular mediante resolución o resoluciones fundadas, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndose copia del acto administrativo al experto.

DÉCIMO SEGUNDO: INCUMPLIMIENTO GRAVE.

Se entenderá que hay incumplimiento grave en las siguientes situaciones:

- Si no se entregan los productos en los plazos estipulados. El ingreso de estos productos debe realizarse en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Previsión Social, en los plazos establecidos en el presente contrato.
- Si se incurre en incumplimiento de alguno de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
- Incumplimiento de los protocolos de seguridad y resguardo de la información.
- Falsificación de datos e información proporcionada en cualquiera de las actividades descritas en las bases técnicas de la presente licitación.

DÉCIMO TERCERO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE Y REITERADO.

La Subsecretaría podrá, previa calificación de las circunstancias por resolución fundada, poner término anticipadamente al servicio contratado por las siguientes causales del artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, en especial:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3.-Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 4.-Si la calidad del trabajo ejecutado no satisface las exigencias mínimas para los objetivos señalados en los Términos de Referencia.
- 5.-Si se verificase cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el experto.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por la Subsecretaría mediante resolución fundada.

DÉCIMO CUARTO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Subsecretaría tendrá la propiedad intelectual que constituya o derive directa o indirectamente de los servicios contratados y/o de las aplicaciones que deriven de los mismos. Así lo reconoce expresamente el experto contratado.

Considerando que en el Proyecto podrían utilizarse datos o antecedentes que tienen el carácter de datos privados, sensibles o personales, los cuales sólo se encuentran disponibles para este Proyecto por las facultades legales otorgadas a la Subsecretaría de Previsión Social, el experto deberá mantener en reserva dicha información, la que sólo podrá ser utilizada para el presente estudio. Los datos adicionales, el desarrollo posterior de los datos que se recojan, los informes y demás productos que lo conforman, serán de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Previsión Social.

En razón de lo anterior, la Subsecretaría determinará las formas de utilización de los resultados del Proyecto o parte de él.

El experto no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, el proyecto y sus resultados, sin previa autorización escrita otorgada por la

El experto sólo podrá divulgar los documentos e información proporcionada, con la expresa y escrita autorización de la Subsecretaría y, sólo a aquellas personas o entidades que en dicha autorización se designe expresamente y por escrito. Lo anterior, sin perjuicio de los casos en que se deba entregar información conforme a la ley o a requerimiento de los Tribunales de Justicia, debiendo notificar de tal requerimiento a la Subsecretaría.

El producto resultante del trabajo realizado así como todos los informes intermedios y finales, como cualquier producto desarrollado en el marco de la consultoría será de exclusiva propiedad de la Subsecretaría.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y PERSONERIA

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

La personería de doña **JULIA URQUIETA OLIVARES**, para representar a la Subsecretaría de Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N°33, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


[Signature]
JULIA URQUIETA OLIVARES
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

[Signature]
CARLOS OSCAR GRUSHKA
CONSULTOR INTERNACIONAL





Ministerio del Trabajo y Prevision Social

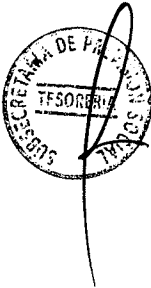
Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social						
Título	SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 1-						
Descripción	SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 1-2, CARLOS GRUSHKA						
Periodo de Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016	ID	8564888	Folio	03538
Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 15:35	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal		14996686-K - CARLOS OSCAR GRUSHKA						
Tipo Documento	Nº Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	Nº Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Resolución Exenta	178	CLP	21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	00009018280 BANCO ESTADO	Efectivo	1381	CLP	4.515.750
Total (CLP)								4.515.750

cperezdi
Usuario Generador

cperezdi
Usuario Aprobador





Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social		
Título	SPS RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACT		
Descripción	SPS RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CON EL SR. CARLOS OSCAR GRUSHKA, CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 1-2.		
Período en Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	03522	Fecha y Hora de Aprobación	04 Enero 2017 - 18:05
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	fgomezs		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	5.312.647
5321199 Otros Servicios Técnicos y Profesionales	5.312.647	0
Total	5.312.647	5.312.647

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	5.312.647

Cartera Financiera

Principal : 14996686-K CARLOS OSCAR

Monto Debe Dcto : 0

Monto Haber Dcto : 4.515.750

Beneficiario	N° Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	178	14/10/2016	Resolución	.	0	4.515.75				



			Exenta			0				
Fechas Cumplimiento										
Combinación de Catálogos		Fecha Cumplimiento		Monto Debe		Monto Haber		Monto Debe M/O		Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica		13/11/2016		0		4.515.750		0		0
Total				0		4.515.750		0		0
Cartera Financiera										
Principal : 60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 796.897										
Beneficiario	N° Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	178	14/10/2016	Resolución Exenta	.	0	796.897				
Fechas Cumplimiento										
Combinación de Catálogos		Fecha Cumplimiento		Monto Debe		Monto Haber		Monto Debe M/O		Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica		13/11/2016		0		796.897		0		0
Total				0		796.897		0		0

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : 5.312.647

fgomezs

Usuario Generador

fgomezs

Usuario Aprobado



ENTREGA DE DOLARES POR
COMISION DE SERVICIOS AL EXTRANJERO

DE: CLAUDIO CENTELLAS AHUMADA
JEFE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SR. CARLOS OSCAR GRUSHKA

Materia Pago primera cuota del estudio "Construcción de Herramienta Actuarial para la Subsecretaría de Previsión Social"

FECHA	DETALLE	VALOR USD	\$ 669,00	Memo
06-dic-16	Pago 1ª Cuota Estudio	USD 6.750,00	\$ 4.515.750	252
	TOTAL DOLARES	USD 6.750,00	\$ 4.515.750	

RECIBI CONFORME:

R.U.T. DNI 14996686

FIRMA

SANTIAGO,

6 de diciembre de 2016

BANCO DEL ESTADO DE CHILE										COMPROBANTE DE CARGO		PARTIDAS AL HABER							
PORMENORES																			
DETALLE										CUENTA		COMISIÓN \$							
										2486.0.00 (002)		I.V.A. \$							
												TOTAL \$							
										SUBSECRETARÍA DE PREVISION SOCIAL RUT: 61.503.000-7									
										LA CANTIDAD DE									
										DOLAR 6.750,00									
										REMITIDO POR									
										CARLOS DAN PEREZ DIAZ 12.227.182-K									
										DOMICILIO									
										OFICINA									
										GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL									
										JEFE ADMINISTRATIVO									
										<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DIA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2016</td> </tr> </table>				DIA	MES	AÑO	6	12	2016
DIA	MES	AÑO																	
6	12	2016																	

CLIENTE

REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDO/S GRUSHKA
NOMBRE/S CARLOS OSCAR
NUMERO DE DOCUMENTO 14.998.688
NACIONALIDAD ARGENTINA
FECHA DE EXPIRACION 15 MAR 2011
FECHA DE VENCIMIENTO 15 MAR 2026

SIGNATURE

FIRMA DEL IDENTIFICADO

NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG14996688<9<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6207096M2603151ARG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<4
GRUSHKA<<CARLOS<OSCAR<<<<<<<<<<<<<<

DOMICILIO: RIO DE JANEIRO 9611 - - CIUDAD DE
BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 09 JUL 1962
- CIUDAD DE BUENOS AIRES

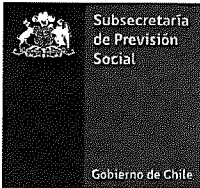
DNI

DIGITO PULGAR

N° DE TRAMITE OF IDENT
00041998039 7008

Gr.A. Domingo Villarreal
Ministro del Interior

Documento con Frecuencia de Vigencia de 10 años



MEMORÁNDUM N° 252

DE : CLAUDIO CENTELLAS AHUMADA
JEFE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : GONZALO BRAVO YAÑEZ
EJECUTIVO BANCO ESTADO

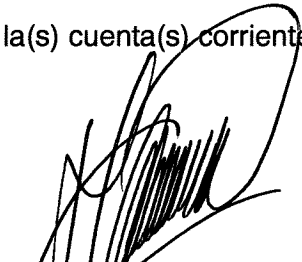
FECHA : SANTIAGO, 06 DE DICIEMBRE DE 2016

Solicitamos a Ud., realizar venta de dólares a la Subsecretaría de Previsión Social, según el siguiente detalle

Cta. Cte. N°	US\$	Tipo de Cambio	Monto en \$
9018280	US\$ 6.750	\$669.00	\$4.515.750.-

La persona que retira los dólares, es el señor Christian Pérez Díaz, Rut 12.227.182-K.

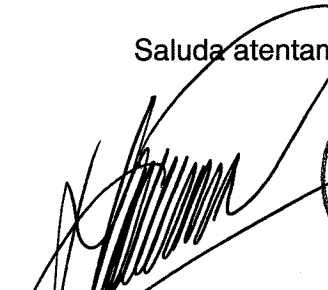
Agradeceremos, realizar la transacción con cargo a la(s) cuenta(s) corrientes, indicadas anteriormente.


CLAUDIO CENTELLAS AHUMADA
Rut: 10.158.183-7
Girador de Cuenta

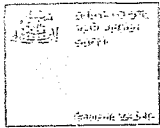

CHRISTIAN PEREZ DIAZ
Rut : 12.227.182-K
Girador de Cuenta

Saluda atentamente a Ud.,




CLAUDIO CENTELLAS AHUMADA
Jefe Dirección de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Previsión Social





HOJA DE RUTA
TRAMITACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA 24 NOV 2016

FOLIO E 17144

ORIGEN SOLICITUD

Est. Prev.

MATERIA

Memo 61

FECHA ENTREGA	HORA	DE: Nombre / Dpto. Unidad	DIRIGIDO A: Nombre/Dpto. Unidad	OBSERVACIONES
24 NOV 2016		NDB	ppto.	
25.11.		Presupuesto	Estudios	foliate producto N°1 Plan de trabajo
28/11		ludis	Claudio	Autorizar pago U\$ 7.941.
28/11		ludis	Freddy	Pago pago
30/11/16		U.b.F	TESORERÍA	SE SIGUE PAGAR LA SUMA DE US\$ 6.750 E INFORMAR EL VALOR EN \$ PARA REAJUSTAR EL NOVIEMBRE, EL MONTO DEL IMPUESTO, SERA CALCULADO Y PAGADO POSTERIORMENTE. FAVOR CONFIRMAR CON PPTO. QUEH PAGA LOS

OBSERVACIONES

COSTOS DE ESTA TRANSFERENCIA
(DEBIEN SER LA S.P.S.).

V°B° Autorización para pago Jefe DAF

Fecha 28/11/2016

Firma



Santiago, Noviembre 24 de 2016

MEMORÁNDUM N° 61/2016

**DE: JEFE DIRECCIÓN ESTUDIOS PREVISIONALES
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

**A: JEFE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL**

Por medio del presente, solicito pagar la primera cuota del estudio "Construcción de Herramienta actuarial para la Subsecretaría de Previsión Social" realizado por don Carlos Grushka para la Subsecretaría de Previsión Social.

Se adjunta el segundo producto Informe de avance "Una mirada sobre pensiones, recursos fiscales, impactos y modelización", el que se encuentra revisado a aprobado.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO CID VEGA
JEFE DIRECCION DE ESTUDIOS PREVISIONALES
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL



IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
N°113

11	10	2016
----	----	------

DE	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
A	DIRECCIÓN JURÍDICA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Detalle Compromiso:

ASIGNACION DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE UN EXPERTO INTERNACIONAL PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE EVALUACION ACTUARIAL DE MODELOS PREVISIONALES EN UN CONTEXTO DE REFORMAAL ACTUAL SISTEMA VIGENTE.

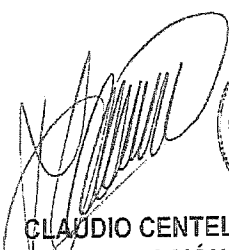
CARLOS OSCAR GRUSHKA

Asignación Presupuestaria	Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales".
---------------------------	---

Observaciones: Impútese el gasto a la Ley de Presupuestos del año 2016.

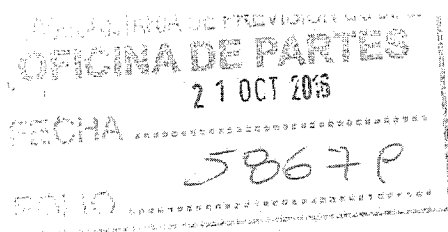
MONTO A PAGAR	US\$ 13.500.-
IMPUESTO (15%)	US\$ 2.382.-
MONTO TOTAL COMPROMISO	US\$ 15.882.-

LLB/AOC


CLAUDIO CENTELLAS MUÑOZ
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



10.3299797 Folio N° 00154
10.329662 Folio N° 00150



Plan de trabajo

Asesoría Carlos Groushka a la Subsecretaría de Previsión Social

Octubre – Diciembre 2016

1. Introducción

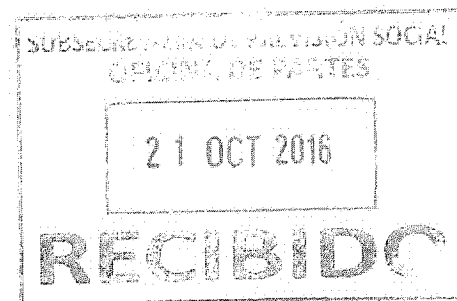
La Subsecretaría de Previsión Social solicitó asistencia técnica a la OIT para fortalecer su área de estudios en temas actuariales; puntualmente se requirió colaboración técnica para la construcción de una herramienta actuarial que permita a esta Subsecretaría realizar análisis sobre distintas variables de índole previsional como son las poblaciones relevantes lo cual implica; simular ingresos del sistema y egresos del sistema de pensiones incorporando las distintas dinámicas del mercado laboral. Además, la herramienta debe ser capaz de contar una regla de beneficios que sea idónea para la realidad económica y poblacional de Chile. Finalmente, la mencionada herramienta debe tener capacidad de ser sensibilizado frente a distintas variables para analizar una diversidad de escenarios que hagan ver tanto la sustentabilidad financiera de las proyecciones realizadas como los efectos distributivos.

2. Plan de trabajo

El siguiente plan de trabajo ha sido elaborado en conjunto por la Subsecretaría de Previsión Social y el asesor contratado, Carlos Grushka. Los productos a entregar son tres: I) Plan de trabajo. II) Informe 1 que deberá abordar distintos elementos conceptuales de la construcción de este tipo de modelos. III) Entrega producto final.

- **21 de octubre de 2016:** Entrega por parte del Asesor de la versión final del producto 1 que es el plan de trabajo.
- **23 de noviembre de 2016:** Entrega del segundo producto del contrato, que contendrá información sobre las cuestiones conceptuales de los modelos de pensiones, introduciendo sus tipologías y distintas características. El informe deberá abordar los distintos módulos, las fuentes de información y demás elementos sustanciales para la construcción de una herramienta actuarial prospectiva, que permita en el futuro evaluar el modelo seleccionado y la sensibilidad de algunas variables parametrizadas, en términos de las perspectivas a largo plazo, sustentabilidad financiera y social, impactos globales y distributivos.
- **13 de diciembre de 2016:** Entrega del producto final de la asesoría. Se espera que este producto entregue un desarrollo al menos preliminar de un modelo actuarial para un nuevo sistema previsional en Chile. Específicamente, el producto deberá consistir en un informe en un CD con un índice en papel impreso con los cálculos y la modelización preliminar de las variables parametrizadas del segundo producto.

Se adjunta a continuación la calendarización de los productos.



[illegible]

[illegible]

[illegible]



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

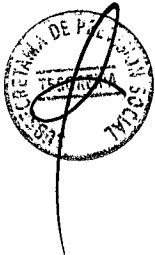
Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social						
Título	SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-						
Descripción	SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-2, CARLOS GRUSHKA						
Periodo de Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016	ID	8565138	Folio	03539
Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 15:47	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal 14996686-K - CARLOS OSCAR GRUSHKA								
Tipo Documento	Nº Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	Nº Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Resolución Exenta	0178	CLP	21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	00009018280 BANCO ESTADO	Efectivo	1838	CLP	4.583.250
Total (CLP)								4.583.250

cperezdi
Usuario Generador

cperezdi
Usuario Aprobador





Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social						
Título	SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-						
Descripción	SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-2, CARLOS GRUSHKA						
Periodo de Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016	ID	8565138	Folio	03539
Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 15:47	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal	14996686-K - CARLOS OSCAR GRUSHKA							
Tipo Documento	Nº Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	Nº Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Resolución Exenta	0178	CLP	21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	00009018280 BANCO ESTADO	Efectivo	1838	CLP	5.391.939
Total (CLP)								5.391.939

cperezdi
Usuario Generador

cperezdi
Usuario Aprobador

Cartola en Línea de Cuenta Corriente

Datos del cliente

Razón Social:

SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL

Rut:

61.503.000-7

Cuenta:

00009018280

Nombre Cuenta:

SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL GIROS GLOB

Usuario:

CHRISTIAN PEREZ

Rol:

ADM

Fecha:

27/12/2016 17:41:55

Saldo contable inicial \$ 341.747.951

Movimientos						
Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques/Cargos(\$)	Depósitos/Abonos(\$)	Saldo \$
27/12	0002	1838	COMERCIO EXTERIOR	895		498.242.150
27/12	0002	1838	COMERCIO EXTERIOR	3.395		498.243.045
27/12	0002	1838	COMERCIO EXTERIOR	4.709		498.246.440
27/12	0002	1838	COMERCIO EXTERIOR	5.391.939		498.251.149
27/12	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	1.153.359		503.643.088
27/12	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	6.375.739		504.796.447
27/12	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	13.170.472		511.172.186
27/12	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	11.019.516		524.342.658
27/12	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	3.428.970		535.362.174
27/12	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	3.961.725		538.791.144
27/12	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	1.413.029		542.752.869
27/12	STGO. PRINCIPAL	7042835	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	196.217		544.165.898
23/12	STGO. PRINCIPAL	5327216	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	54.443		544.362.115
23/12	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEEDORES NUMERO 0010203835 NOMINA 00004438609	95.830		544.416.558
21/12	STGO. PRINCIPAL	200626	ABONO PROVEEDORES DE 060805000 - 0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA		390.621.000	544.512.388
20/12	STGO. PRINCIPAL	5327217	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	45.000		153.891.388
19/12	STGO. PRINCIPAL	7058569	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A LATAM AIRLINES GRUOP SA	3.283.886		153.936.388
19/12	STGO. PRINCIPAL	7001873	TRANSFERENCIA A CUENTA 00009001387 SUBSEC DE PREV SOC FONDO EDUC.PREVIS.	100.000.000		157.220.274

<https://empresas.bancoestado.cl/bancoestado/process.asp?MID=&AID=HOME-000&RQI=FA64AC74F6B24FEDA88AB6E80ABD2FB5&rnd=1BD4D49E&ssni...>

1/3

12 3446840
Folios: 001104



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social		
Título	SPS RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACT		
Descripción	SPS RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CON EL SR. CARLOS OSCAR GRUSHKA, CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 2-2.		
Período en Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	03525	Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 10:45
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	fgomezs		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	6.200.748
5321199 Otros Servicios Técnicos y Profesionales	6.200.748	0
Total	6.200.748	6.200.748

Cartera Financiera

Cuenta Contable					Monto Debe (CLP)			Monto Haber (CLP)		
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo					0			6.200.748		
Cartera Financiera										
Principal : 14996686-K CARLOS OSCAR										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 5.391.939										
Beneficiario	N° Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	0178	14/10/2016	Resolución	.	0	5.391.93				

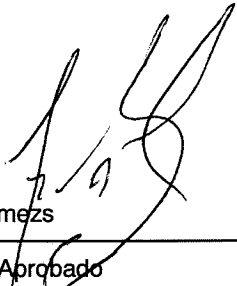


			Exenta			9				
Fechas Cumplimiento										
Combinación de Catálogos		Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O		Monto Haber M/O			
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica		13/11/2016	0	5.391.939	0		0			
Total			0	5.391.939	0		0			
Cartera Financiera										
Principal : 60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 808.809										
Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	0178	14/10/2016	Resolución Exenta	.	0	808.809				
Fechas Cumplimiento										
Combinación de Catálogos		Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O		Monto Haber M/O			
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica		13/11/2016	0	808.809	0		0			
Total			0	808.809	0		0			

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : 6.200.748

fgomezs

Usuario Generador

fgomezs


Usuario Aprobado

Visualizar Compromiso

Visualizar Compromiso

2016, 11:3

Previsión Social

errar Sesión

Visualizar Compromiso Presupuestario

PARTIDA: 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social

CAPITULO: 1503 Subsecretaría de Previsión Social

PROGRAMA: P01-Subsecretaría de Previsión Social

Título Compromiso

PAGO DE COMISION BANCO POR SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA PAGO SR GRUSHKA MEMO N°265

Descripción Compromiso

PAGO DE COMISION BANCO POR SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA PAGO SR GRUSHKA MEMO N°265

Tipo de Presupuesto

Gasto

Orden de Trabajo 1

Requerimiento/Compromiso

Requerimiento: 00004 - DAF - REQUERIMIENTOS DE GASTOS OPERACIONALES 2016

Descripción

PAGO DE COMISION BANCO POR SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA PAGO SR GRUSHKA MEMO N°265

Número Documento

265

Fecha documento

28/12/2016

Moneda del Documento

Peso Chileno

Monto Total Documento

8.999

Visualizar Fechas de Cumplimientos

Principal 1

Principal

97030000-7 BANCO DEL ESTADO DE CHILE

1

Requerimiento

00004 - DAF - REQUERIMIENTOS DE GASTOS OPERACIONALES 2016

Iniciativa de Inversión

00 - No Aplica

Unidades Demandantes

00 - Institucional

Productos Estratégicos

00 - Sin Aplicación

Concepto Presupuestario

Insumo

Vigente(CLP)

Futuro(CLP)

Acciones

2210004 - Gastos Bancarios

Insumos: 0

8.999

0

Cancelar

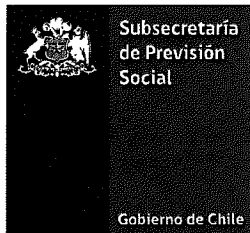
12 3446840

Folio N° 001104

1b 3705113

1 de 1

28-12-2016 11:21



MEMORÁNDUM N°265

DE : CLAUDIO CENTELLAS AHUMADA
JEFE DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : GONZALO BRAVO YAÑEZ
EJECUTIVO BANCO ESTADO

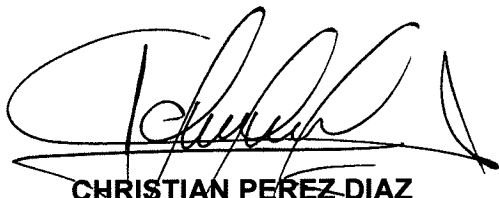
FECHA : SANTIAGO, 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Junto con saludarlo solicitamos a Ud., realizar transferencia de fondo por la suma de US 7.941, con cargo a la Cuenta Corriente N°9018280 Subsecretaría de Previsión Social, RUT N° 61.503.000-7 de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR	: CARLOS OSCAR GRUSHKA
DOMICILIO TITULAR	: CALLE RÍO DE JANEIRO N° 961, 1º, (1405), BUENOS AIRES, ARGENTINA
D.N.I.	: 14.996.686
MONTO	: US 7.941.- (DÓLARES AMERICANOS)
BANCO	: CITIBANK N.A.
OFICINA	: 205 E 42nd STREET (at 3rd AVENUE)
DIRECCIÓN BANCO	: NEW YORK, NY 10017
C° Cuenta Corriente	: 9934153132
ABA	: 021000089

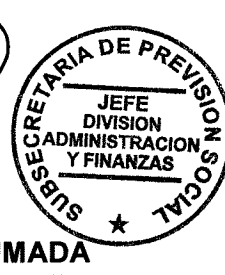
Finalmente, solicitamos a Ud., cargar todos los gastos relacionados con esta operación de Transferencia de Fondos Internacional a la Subsecretaría de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,


CHRISTIAN PEREZ DIAZ
Rut: 12.227.182-K


CLAUDIO CENTELLAS AHUMADA
Rut: 10.158.183-7


CLAUDIO CENTELLAS AHUMADA
Jefe Dirección de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Previsión Social





HOJA DE RUTA
TRAMITACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA	12-12-2016
FOLIO	58436.

ORIGEN SOLICITUD *Consultor Internacional*

MATERIA *Memorandum N° 68/2016. Pago Cuota Final.*

FECHA ENTREGA	HORA	DE: Nombre / Dpto.Unidad	DIRIGIDO A: Nombre/Dpto.Unidad	OBSERVACIONES
19-12.		Ppto.		
22.12		hieda	Claudio	Quitar pago
				US\$ 7941
23/12		Ppto	J. Finanzas	Pase pago
✓		U.G.F.	TESORERO	FAVOR DEPURAR TRANSFERENCIA
		"URGENTE" Año 2016		Informar MOTROS, PARA
				CONTABILIDAD Y
				PAGO DE IMPUESTOS

OBSERVACIONES

V°B° Autorización para pago Jefe DAF	
Fecha	22/12/2016
Firma	

Santiago, Diciembre 19 de 2016

MEMORÁNDUM N° 68/2016

**DE: JEFE DIRECCIÓN ESTUDIOS PREVISIONALES
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

**A: JEFE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL**

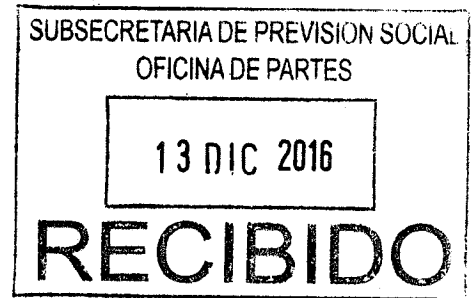
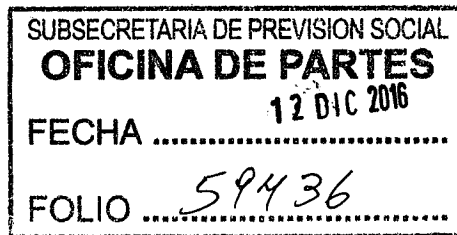
Por medio del presente, solicito pagar la cuota final del estudio "Construcción de Herramienta actuarial para la Subsecretaría de Previsión Social" realizado por don Carlos Grushka para la Subsecretaría de Previsión Social.

Se adjunta el segundo final Informe de avance "Una mirada sobre pensiones, recursos fiscales, impactos y modelización", el que se encuentra revisado a aprobado.

Saluda atentamente a Ud.,



GONZALO CID VEGA
JEFE DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVISIONALES
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL



Asesoría a la Subsecretaría de Previsión Social

Informe segundo producto - Diciembre 2016

Una mirada sobre pensiones, recursos fiscales, impactos y modelización

Carlos Grushka

Fecha de entrega 12 de diciembre 2016

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
Y APRUEBA CONTRATO DE
CONSULTORÍA: "CONSTRUCCIÓN DE
HERRAMIENTA ACTUARIAL PARA LA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN
SOCIAL".**

RESOLUCION EXENTA N° 178.-

SANTIAGO, 14 de octubre de 2016.

Asesoría a la Subsecretaría de Previsión Social

Informe segundo producto - Diciembre 2016

Una mirada sobre pensiones, recursos fiscales, impactos y modelización

Carlos Grushka

Asesoría a la Subsecretaría de Previsión Social

Informe segundo producto - Diciembre 2016

Una mirada sobre pensiones, recursos fiscales, impactos y modelización

Carlos Grushka



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

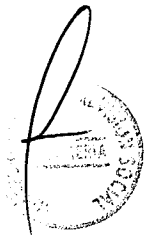
Comprobante de Recaudación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social						
Título	SPS, REINTEGRO PAGO EXCEDENTE EXPERTO CARLOS GRUSHKA, US 1.191. T.C. \$642, \$764.						
Descripción	SPS, REINTEGRO PAGO EXCEDENTE EXPERTO CARLOS GRUSHKA, US 1.191. T.C. \$642, \$764.622.-						
Periodo de Operación	Enero	Ejercicio Fiscal	2017	ID	8680941	Folio	00204
Fecha y Hora de Aprobación	31 Enero 2017 - 18:22	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Reintegro de Anticipos de Fondos	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal								
14996686-K - CARLOS OSCAR GRUSHKA								
Tipo Documento	Nº Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	Nº Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Reintegro de Anticipos de Fondos	0178	CLP	11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso	00009018280 BANCO ESTADO	Efectivo	9152411	CLP	764.622
Total (CLP)								764.622

cperezdi
Usuario Generador

cperezdi
Usuario Aprobador





Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social		
Título	Ajuste: SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-		
Descripción	Ajuste: SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-2, CARLOS GRUSHKA AJUSTE POR PAGO EN EXCESO		
Periodo en Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	03542	Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 16:01
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Tesorería
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste	Ajuste Operacional	Folio Anterior	03539
Usuario Aprobador	cperezdi		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	-808.689	0
11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso	808.689	0
Total	0	0

cperezdi
Usuario Generador

cperezdi
Usuario Aprobado



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social		
Título	Reversa de: SPS RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACT		
Descripción	SPS RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CON EL SR. CARLOS OSCAR GRUSHKA, CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 2-2.		
Período en Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	03543	Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 16:19
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste	Ajuste Operacional	Folio Anterior	03525
Usuario Aprobador	fgomezs		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	-808.689
5321199 Otros Servicios Técnicos y Profesionales	-808.689	0
Total	-808.689	-808.689

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	-808.689

Cartera Financiera

Principal : 14996686-K CARLOS OSCAR

Monto Debe Dcto : 0

Monto Haber Dcto : -808.689

Beneficiario	N° Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	0178	14/10/2016	Resolución	.	0	-808.				



			Exenta			689				
Fechas Cumplimiento										
Combinacion de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O					
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	13/11/2016	0	-808.689	0	0					
Total		0	-808.689	0	0					

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : -808.689

fgomezs

Usuario Generador


fgomezs

Usuario Aprobado



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social						
Título	SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-						
Descripción	SPS, RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-2, CARLOS GRUSHKA						
Periodo de Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016	ID	8565138	Folio	03539
Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 15:47	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal								
14996686-K - CARLOS OSCAR GRUSHKA								
Tipo Documento	Nº Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	Nº Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Resolución Exenta	0178	CLP	21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	00009018280 BANCO ESTADO	Efectivo	1838	CLP	4.583.250
Total (CLP)								4.583.250

cperezdi
Usuario Generador

cperezdi
Usuario Aprobador



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social		
Título	SPS RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACT		
Descripción	SPS RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CON EL SR. CARLOS OSCAR GRUSHKA, CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 2-2.		
Período en Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	03525	Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 10:45
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	fgomezs		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	5.392.059
5321199 Otros Servicios Técnicos y Profesionales	5.392.059	0
Total	5.392.059	5.392.059

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	5.392.059

Cartera Financiera

Principal : 14996686-K CARLOS OSCAR

Monto Debe Dcto : 0

Monto Haber Dcto : 4.583.250

Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	0178	14/10/2016	Resolución	.	0	4.583.25				



			Exenta			0				
--	--	--	--------	--	--	---	--	--	--	--

Fechas Cumplimiento					
Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	13/11/2016	0	4.583.250	0	0
Total		0	4.583.250	0	0

Cartera Financiera										
Principal : 60805000-0 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 808.809										
Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	0178	14/10/2016	Resolución Exenta	.	0	808.809				

Fechas Cumplimiento					
Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	13/11/2016	0	808.809	0	0
Total		0	808.809	0	0

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : 5.392.059

fgomezs

Usuario Generador

fgomezs

Usuario Aprobado

Contrato	Tipo de Cambio	Total Pagado en \$
USD 6.750	\$ 669,00	\$ 4.515.750
USD 6.750	\$ 798,81	\$ 5.391.939
USD 13.500		\$ 9.907.689

\$ 679,00

USD 7.941

USD 1.191	\$ 808.689
Pago en Exceso, equivalente al Impuesto del 15%	

USD 15.882		
USD 2.382	USD 1.191	USD 669,00
USD 13.500	USD 1.191	USD 679,00

USD 7.941	\$ 669,00	\$ 5.312.647
USD 7.941	\$ 679,00	\$ 5.392.059
USD 15.882		\$ 10.704.706

15%	\$ 796.897	Impuesto a Pagar 1° Pago
15%	\$ 808.809	Impuesto a Pagar 2° Pago

\$ 1.605.706	Total Impuesto a Pagar
---------------------	-------------------------------

Cartola en Línea de Cuenta Corriente



Datos del cliente

Razón Social: SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL

Rut: 61.503.000-7

Cuenta: 00009018280

Nombre Cuenta: SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL GIROS GLOB

Usuario: CHRISTIAN PEREZ

Rol: ADM

Fecha: 27-01-2017 16:27:54

Saldo contable inicial \$ 288.845.046

Movimientos

Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques/ Cargos(\$)	Depósitos/ Abonos(\$)	Saldo \$
30/01	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION FONDOS EN LINEA CONVENIOS	2.311.721		18.061.820
30/01	STGO. PRINCIPAL	7019903	TRANSFERENCIA FONDOS INTERNET	517.500		20.373.541
27/01	PUERTO MONTT VARAS	9152411	DEPOSITO EN EFECTIVO		764.622	20.891.041
27/01	STGO. PRINCIPAL	5327224	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	23.790		20.126.419
26/01	STGO. PRINCIPAL	7057051	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A EDITORIAL SIGLO XXI SA	749.700		20.150.209
26/01	STGO. PRINCIPAL	5327223	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	27.739		20.899.909
24/01	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEEDORES NUMERO 0010203835 NOMINA 00004475314	25.501.206		20.927.648
24/01	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEEDORES NUMERO 0010203835 NOMINA 00004475565	4.981.017		46.428.854
24/01	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEEDORES NUMERO 0010203835 NOMINA 00004475378	1.098.840		51.409.871
24/01	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEEDORES NUMERO 0010203835 NOMINA 00004475384	1.098.840		52.508.711
24/01	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEEDORES NUMERO 0010203835 NOMINA 00004475455	953.430		53.607.551
24/01	STGO. PRINCIPAL	1720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEEDORES NUMERO 0010203835 NOMINA 00004475521	581.325		54.560.981
			PROVISION EN LINEA			

MONEDA EXTRANJERA
Comprobante Compra Moneda Extranjera

27/01/2017 13:37:21 Terminal:2068
Cajero :torres mellado carol edit
Cod. Operación :10070 CNCI BCCH
Nro. Operación :0715975
Moneda :Dolar Americano
Monto a Comprar: U1.190,00
Tipo Cambio : \$642,00
Monto Pesos : \$763.980,00
Pasaporte :22147406
Nombre Cliente :
CLAUDIA ETHEL PEKAR

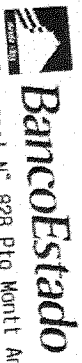
CS 8EF6C911

Informe sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbif.cl

Ponemos a su disposición uno de los principales Bancos,
en servicio de Moneda Extranjera
- Envío de dinero a cualquier país del mundo
- Recepción de dinero desde cualquier país del mundo
- Compra y venta de moneda extranjera
- Emisión de cheques Bancarios en moneda extranjera

CONSULTAS AL 800 200 7000
Visítanos en www.bancoestado.cl

COPIA CLIENTE



Sucursal Sucursal N° 828 Pto Montt Antlo
~~ORIENTAS-CORRIENTES~~
Comprobante Depósito Efectivo

27/01/2017 13:38:20 Terminal:2068
Cajero :torres mellado carol edit
Cuenta :9018280 \$764.622,00
Monto :
Titular :
SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL

CS 91E2DAAA
Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales
filasdas por el Banco.

Revise su comprobante de depósito antes de
retirarse de Caja

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbf.cl

COPIA CLIENTE

COPIA CLIENTE

Christian Pérez Díaz

De: Carlos Grushka <cgrushka@gmail.com>
Enviado el: viernes, 27 de enero de 2017 14:59
Para: Christian Pérez Díaz
Asunto: comprobantes
Datos adjuntos: IMG-20170127-WA0015.jpg; IMG-20170127-WA0016.jpg

Estimado Christian:
us1190 cambiados y 1191 depositados según comprobantes adjuntos...
Misión cumplida!
Saludos!
Carlos



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

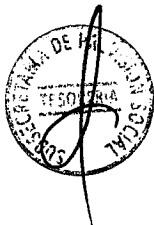
Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social						
Título	SPS, GASTOS BANCARIOS RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA AC						
Descripción	SPS, GASTOS BANCARIOS RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CUOTA 2-2, CARLOS GRUSHKA						
Periodo de Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016	ID	8565216	Folio	03540
Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 15:47	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal 97030000-7 - BANCO DEL ESTADO DE CHILE								
Tipo Documento	Nº Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	Nº Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Resolución Exenta	265	CLP	21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	00009018280 BANCO ESTADO	Efectivo	1838	CLP	8.999
Total (CLP)								8.999

cperezdi
Usuario Generador

cperezdi
Usuario Aprobador





Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social		
Título	SPS GASTOS BANCARIOS POR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PAGO DE LA RES. EX. N° 1		
Descripción	SPS GASTOS BANCARIOS POR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PAGO DE LA RES. EX. N° 178, CONTRATO POR CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CON EL SR. CARLOS OSCAR GRUSHKA, CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 2-2.		
Periodo en Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	03523	Fecha y Hora de Aprobación	04 Enero 2017 - 18:12
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	fgomezs		

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	8.999
5321004 Gastos Bancarios	8.999	0
Total	8.999	8.999

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	8.999

Cartera Financiera

Principal : 97030000-7 BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Monto Debe Dcto : 0

Monto Haber Dcto : 8.999

Beneficiario	N° Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	265	27/12/2016	Resoluci	.	0	8.99				

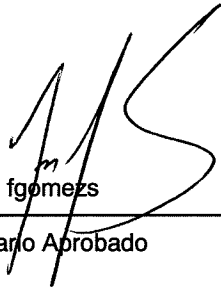


			ón Exenta			9				
Fechas Cumplimiento										
Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O					
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	26/01/2017	0	8.999	0	0					
Total		0	8.999	0	0					

Monto Total Cartera Debe : 0
Monto Total Cartera Haber : 8.999

fgomezs

Usuario Generador


fgomezs

Usuario Aprobado

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

■ Datos del cliente			
Razón Social:		Usuario:	CHRISTIAN PEREZ
Rut:	61503000-7	Rol:	ADM
Cuenta:	00009018280	Fecha:	05-01-2017
Nombre Cuenta:		SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL GIROS GLOB	

■ Datos de la cartola			
Nº Cartola:	12	Fecha Inicio:	02-12-2016
Nº Movimientos:	53	Fecha Final:	30-12-2016
Fecha Emisión :	30-12-2016		

■ Movimientos						
Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques/ Cargos \$	Depósitos/ Abonos \$	Saldo \$
02/12	STGO.PRINCIPAL	7071228	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A EMPRESA	1.152.159		340.595.792
02/12	STGO.PRINCIPAL	7071544	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A CARLOS G	512.290		340.083.502
05/12	STGO.PRINCIPAL	5327213	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	2.266.308		337.817.194
05/12	STGO.PRINCIPAL	5327212	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	41.690		337.775.504
06/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	4.908.401		332.867.103
06/12	OPS COMEX	0001381	CAMBIOSINTERNACIONALES	4.515.750		328.351.353
06/12	STGO.PRINCIPAL	7098590	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A ASTRAL T	1.441.700		326.909.653
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	29.588.635		297.321.018
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	10.387.276		286.933.742
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	6.000.000		280.933.742
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	3.383.817		277.549.925
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	73.436		277.476.489
15/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.829.562		275.646.927
15/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.153.359		274.493.568
15/12	STGO. HUERFANOS	5327215	CHEQUE PAGADO POR CAJA	463.647		274.029.921
16/12	STGO.PRINCIPAL	5327214	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	190.886		273.839.035
19/12	STGO.PRINCIPAL	7001873	TRANSFERENCIA A CUENTA 00009001387	100.000.000		173.839.035
			PROVISION EN LINEA			

19/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	CONVENIO PROVEED	15.243.918		158.595.117
19/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.098.840		157.496.277
19/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	218.572		157.277.705
19/12	STGO.PRINCIPAL	7003369	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A CHUBB DE	57.431		157.220.274
19/12	STGO.PRINCIPAL	7058569	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A LATAM AI	3.283.886		153.936.388
20/12	STGO.PRINCIPAL	5327217	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	45.000		153.891.388
21/12	STGO.PRINCIPAL	0200626	ABONO PROVEEDORES DE 060805000 - 0		390.621.000	544.512.388
23/12	STGO.PRINCIPAL	5327216	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	54.443		544.457.945
23/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	95.830		544.362.115
27/12	STGO.PRINCIPAL	7042835	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A EMPRESA	196.217		544.165.898
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	13.170.472		530.995.426
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	11.019.516		519.975.910
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	6.375.739		513.600.171
27/12	OPS COMEX	0001838	COMERCIO EXTERIOR	5.391.939		508.208.232
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	3.961.725		504.246.507
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	3.428.970		500.817.537
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.413.029		499.404.508
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.153.359		498.251.149
27/12	OPS COMEX	0001838	COMERCIO EXTERIOR	4.709		498.246.440
27/12	OPS COMEX	0001838	COMERCIO EXTERIOR	3.395		498.243.045
27/12	OPS COMEX	0001838	COMERCIO EXTERIOR	895		498.242.150
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	78.719.000		419.523.150
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	15.798.957		403.724.193
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	7.992.000		395.732.193
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	4.298.346		391.433.847
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	206.947		391.226.900
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	24.000		391.202.900
29/12	STGO.PRINCIPAL	5327219	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	45.000		391.157.900
29/12	STGO.PRINCIPAL	5327218	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	20.890		391.137.010
29/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	49.000		391.088.010
30/12	STGO.PRINCIPAL	5327220	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	128.933		390.959.077
30/12	SERVI TEATINOS	0000000	DEPOSITO EN EFECTIVO SERVIESTADO		44.259	391.003.336
30/12	STGO.PRINCIPAL	7050474	TRANSFERENCIA A CUENTA 00009001387	100.000.000		291.003.336

30/12	STGO.PRINCIPAL	7069744	TRANSFERENCIA INTERNET A BANCO ESTA	808.809		290.194.527
30/12	STGO.PRINCIPAL	7066518	TRANSFERENCIA INTERNET A BANCO ESTA	796.897		289.397.630
30/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	552.584		288.845.046

■ Resumen

Saldo Anterior \$	341.747.951
Total Cheques \$	3.256.797
Total Cargos \$	440.311.367
Total Depósitos \$	0
Total Abonos \$	390.665.259
Saldo Final \$	288.845.046



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social						
Título	SPS, RETENCION DE IMPUESTOS RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMI						
Descripción	SPS, RETENCION DE IMPUESTOS RES.EX. 178, CONSULTORIA DE CONSTRUCCION DE HERRAMIENTA ACTUARIAL, CARLOS GRUSHKA						
Periodo de Operación	Diciembre	Ejercicio Fiscal	2016	ID	8565476	Folio	03541
Fecha y Hora de Aprobación	05 Enero 2017 - 15:59	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

Principal 60805000-0 - TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA								
Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Resolución Exenta	178	CLP	21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	00009018280 BANCO ESTADO	Efectivo	7066518	CLP	796.897
Resolución Exenta	0178	CLP	21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	00009018280 BANCO ESTADO	Efectivo	7069744	CLP	808.809
Total (CLP)								1.605.706

cperezdi
Usuario Generador



cperezdi
Usuario Aprobador



Pago de Impuestos en SII

Nombre	RUT	Fecha - Hora
SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL	61.503.000-7	30/12/2016 13:40:42
Nombre Usuario	RUT Usuario	
CLAUDIO CENTELLAS	10.158.183-7	

iSu Pago se ha cursado con éxito!

Su pago se ha efectuado, hemos cargado su cuenta. Si éste no se refleja inmediatamente en el Sitio de SII, no repita el pago, esta situación se normalizará próximamente en los procesos de conciliación entre el banco y el SII.

Cuenta de Cargo:

Producto	Cuenta	Saldo Disponible \$
Cuenta Corriente	00009018280	290.206.439

Impuestos cancelados:

Identificador Banco	7066518
Identificador SII	VF500776110817861637

Producto Pagado	Período/Cuota	Monto \$
VF50. Varios Impuestos	No Aplica	796.897
Total \$		796.897

Volver

Imprimir



[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

		DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 50		FOLIO 07	5011713562
				RUT 03	61.503.000-7
				PERIODO 15	12/ 2016
01	Apellido Paterno o Razón Social		02	Apellido Materno	
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL					
06	Calle		08	Comuna	
HUERFANOS 1273 P/9		SANTIAGO			
09	Teléfono		11	Correo Electrónico	
+++++8279637					
314	Rut del Representante				
Código	Glosa		Valor	Código	Glosa
712	Base Imp Trab Ing Prest Ext Tasa Rebaj		5.312.647	715	Imppto a Pagar Trab Ing Prest Ext
782	Subt Rta Art 74 N° 4 LIR; ART. 82/20.712		796.897		796.897
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL			91	796.897	+
Más IPC			92		+
Más Intereses y Multas			93		+
CONDONACION			795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO			94		=
% Condonación		Número de la Resolución		Fecha de la Condonación	
Tipo de Declaración		Corrige a Folio(s):		Banco	Medio de Pago
Primitiva				BANCOESTADO	PEL
					Fecha de Presentación
					30/12/2016
Firma y Timbre Fiscalizador			Firma Contribuyente		



Si desea ver formulario completo hagalo [aquí](#)



Folio Declaración N° **5011713562**

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE FORMULARIO 50 INTERNET

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos que ha sido enviada por el contribuyente **SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL**, RUT **61.503.000-7**, correspondiente al período **Diciembre 2016**, ha sido presentada con fecha **30/12/2016**.
La declaración completa puede ser comprobada en **www.sii.cl** en la opción **Verificación de Declaraciones por Terceros**, con los siguientes códigos:

Código 101 :	<u>0</u>	Código 712 :	<u>5.312.647</u>
Código 715 :	<u>796.897</u>	Código 782 :	<u>796.897</u>
Código 091 :	<u>796.897</u>		

FIRMA DE LA PERSONA QUE
PRESENTA ESTE CERTIFICADO
Nombre: _____
RUT : _____
Fecha : 30/12/2016



Si usted desea, puede imprimir el certificado adjunto como comprobante de que el SII ha recibido su declaración de impuestos en el formulario 50. Si no opta por la impresión, se le recomienda anotar el número de folio, presente en esta página.
De forma adicional, el SII le da la posibilidad de ver e imprimir el detalle de la declaración seleccionando la opción Ver Formulario desde la Consulta de Estado.



Pago de Impuestos en SII

Nombre	RUT	Fecha - Hora
SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL	61.503.000-7	30/12/2016 13:44:19
Nombre Usuario	RUT Usuario	
CLAUDIO CENTELLAS	10.158.183-7	

iSu Pago se ha cursado con éxito!

Su pago se ha efectuado, hemos cargado su cuenta. Si éste no se refleja inmediatamente en el Sitio de SII, no repita el pago, esta situación se normalizará próximamente en los procesos de conciliación entre el banco y el SII.

Cuenta de Cargo:

Producto	Cuenta	Saldo Disponible \$
Cuenta Corriente	00009018280	289.397.630

Impuestos cancelados:

Identificador Banco	7069744
Identificador SII	VF500776110817861819

Producto Pagado	Período/Cuota	Monto \$
VF50. Varios Impuestos	No Aplica	808.809
Total \$		808.809

Volver

Imprimir



[Imprimir](#) | [Cerrar](#)

 Servicio de Impuestos Internos	DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 50		FOLIO	07	5011713752				
			RUT	03	61.503.000-7				
			PERIODO	15	12/ 2016				
01	Apellido Paterno o Razón Social		02	Apellido Materno		05	Nombres		
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL									
06	Calle					08	Comuna		
HUERFANOS 1273 P/9						SANTIAGO			
09	Teléfono		11	Correo Electrónico		314	Rut del Representante		
+++++8279637									
Código	Glosa		Valor	Código	Glosa		Valor		
712	Base Imp Trab Ing Prest Ext Tasa Rebaj		5.392.059	715	Impto a Pagar Trab Ing Prest Ext		808.809		
782	Subt Rta Art 74 N° 4 LIR; ART. 82/20.712		808.809						
TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL			91	808.809		+			
Más IPC			92			+			
Más Intereses y Multas			93			+			
CONDONACION			795			-			
TOTAL A PAGAR CON RECARGO			94			=			
% Condonación		Número de la Resolución		Fecha de la Condonación					
Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago		Fecha de Presentación				
Primitiva		BANCOESTADO	PEL		30/12/2016				
Firma y Timbre Fiscalizador			Firma Contribuyente						

Si desea ver formulario completo hagalo [aquí](#)



Folio Declaración N° **5011713752**

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE FORMULARIO 50 INTERNET

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos que ha sido enviada por el contribuyente **SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL**, RUT **61.503.000- 7**, correspondiente al período **Diciembre 2016**, ha sido presentada con fecha **30/12/2016**.

La declaración completa puede ser comprobada en **www.sii.cl** en la opción **Verificación de Declaraciones por Terceros**, con los siguientes códigos:

Código 101 :	<u>0</u>	Código 712 :	<u>5.392.059</u>
Código 715 :	<u>808.809</u>	Código 782 :	<u>808.809</u>
Código 091 :	<u>808.809</u>		

FIRMA DE LA PERSONA QUE
PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____

RUT : _____

Fecha : 30/12/2016



Si usted desea, puede imprimir el certificado adjunto como comprobante de que el SII ha recibido su declaración de impuestos en el formulario 50. Si no opta por la impresión, se le recomienda anotar el número de folio, presente en esta página.

De forma adicional, el SII le da la posibilidad de ver e imprimir el detalle de la declaración seleccionando la opción Ver Formulario desde la Consulta de Estado.

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

Datos del cliente

Razón Social:

Usuario:

Rut:

61503000-7

CHRISTIAN PEREZ

Cuenta:

00009018280

ADM

Nombre Cuenta:

SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL GIROS GLOB

Fecha:

05-01-2017

Datos de la cartola

Nº Cartola:

12

Fecha Inicio:

02-12-2016

Nº Movimientos:

53

Fecha Final:

30-12-2016

Fecha Emisión :

30-12-2016

Movimientos						
Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques/ Cargos \$	Depósitos/ Abonos \$	Saldo \$
02/12	STGO.PRINCIPAL	7071228	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A EMPRESA	1.152.159		340.595.792
02/12	STGO.PRINCIPAL	7071544	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A CARLOS G	512.290		340.083.502
05/12	STGO.PRINCIPAL	5327213	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	2.266.308		337.817.194
05/12	STGO.PRINCIPAL	5327212	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	41.690		337.775.504
06/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	4.908.401		332.867.103
06/12	OPS COMEX	0001381	CAMBIOINTERNACIONALES	4.515.750		328.351.353
06/12	STGO.PRINCIPAL	7098590	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A ASTRAL T	1.441.700		326.909.653
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	29.588.635		297.321.018
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	10.387.276		286.933.742
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	6.000.000		280.933.742
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	3.383.817		277.549.925
12/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	73.436		277.476.489
15/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.829.562		275.646.927
15/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.153.359		274.493.568
15/12	STGO. HUERFANOS	5327215	CHEQUE PAGADO POR CAJA	463.647		274.029.921
16/12	STGO.PRINCIPAL	5327214	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	190.886		273.839.035
19/12	STGO.PRINCIPAL	7001873	TRANSFERENCIA A CUENTA 00009001387	100.000.000		173.839.035
			PROVISION EN LINEA			

19/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	CONVENIO PROVEED	15.243.918		158.595.117
19/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.098.840		157.496.277
19/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	218.572		157.277.705
19/12	STGO.PRINCIPAL	7003369	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A CHUBB DE	57.431		157.220.274
19/12	STGO.PRINCIPAL	7058569	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A LATAM AI	3.283.886		153.936.388
20/12	STGO.PRINCIPAL	5327217	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	45.000		153.891.388
21/12	STGO.PRINCIPAL	0200626	ABONO PROVEEDORES DE 060805000 - 0		390.621.000	544.512.388
23/12	STGO.PRINCIPAL	5327216	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	54.443		544.457.945
23/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	95.830		544.362.115
27/12	STGO.PRINCIPAL	7042835	TRANSFERENCIA OTRO BANCO A EMPRESA	196.217		544.165.898
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	13.170.472		530.995.426
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	11.019.516		519.975.910
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	6.375.739		513.600.171
27/12	OPS COMEX	0001838	COMERCIO EXTERIOR	5.391.939		508.208.232
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	3.961.725		504.246.507
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	3.428.970		500.817.537
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.413.029		499.404.508
27/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	1.153.359		498.251.149
27/12	OPS COMEX	0001838	COMERCIO EXTERIOR	4.709		498.246.440
27/12	OPS COMEX	0001838	COMERCIO EXTERIOR	3.395		498.243.045
27/12	OPS COMEX	0001838	COMERCIO EXTERIOR	895		498.242.150
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	78.719.000		419.523.150
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	15.798.957		403.724.193
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	7.992.000		395.732.193
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	4.298.346		391.433.847
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	206.947		391.226.900
28/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	24.000		391.202.900
29/12	STGO.PRINCIPAL	5327219	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	45.000		391.157.900
29/12	STGO.PRINCIPAL	5327218	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	20.890		391.137.010
29/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	49.000		391.088.010
30/12	STGO.PRINCIPAL	5327220	CHEQUE RECIBIDO EN CANJE DE BANCO	128.933		390.959.077
30/12	SERVI TEATINOS	0000000	DEPOSITO EN EFECTIVO SERVIESTADO		44.259	391.003.336
30/12	STGO.PRINCIPAL	7050474	TRANSFERENCIA A CUENTA 00009001387	100.000.000		291.003.336

30/12	STGO.PRINCIPAL	7069744	TRANSFERENCIA INTERNET A BANCO ESTA	808.809		290.194.527
30/12	STGO.PRINCIPAL	7066518	TRANSFERENCIA INTERNET A BANCO ESTA	796.897		289.397.630
30/12	STGO.PRINCIPAL	0001720	PROVISION EN LINEA CONVENIO PROVEED	552.584		288.845.046
■ Resumen						
Saldo Anterior \$		341.747.951				
Total Cheques \$		3.256.797				
Total Cargos \$		440.311.367				
Total Depósitos \$		0				
Total Abonos \$		390.665.259				
Saldo Final \$		288.845.046				